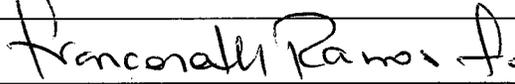


**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>			
<b>Nombre de la Entidad</b>	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b>		
<b>Secretario / Director</b>	<b>GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ</b> Secretario de Despacho Secretaría de Servicios Administrativos. <b>MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO</b> Secretaria de Despacho Secretaría de Planeación. <b>JHON FREDY FRANCO GIRALDO</b> Líder Unidad de Divulgación y Prensa		
<b>Ejecución de la Auditoría</b>	Del 3 al 5 de enero de 2018	<b>Fecha de entrega del informe Preliminar</b>	10 enero de 2018
<b>Término para interponer objeciones</b>	Del 11 al 12 de enero de 2018	<b>Fecha de entrega del Informe final</b>	15 de enero de 2018
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Verificar el cumplimiento del Decreto 0085 del 30 de enero de 2017, "Por el cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Código del Buen Gobierno para el año 2017, con el objetivo de impulsar las buenas prácticas de la gestión pública en el Municipio de Manizales", de acuerdo con los lineamientos del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y la Guía "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2".		
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Revisar el cumplimiento de las actividades establecidas en los cronogramas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Código del Buen Gobierno para el año 2017, para los seis (6) componentes que hacen parte del Plan, con corte al 31 de agosto de 2017, correspondientes a: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de corrupción, Estrategia de Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales.		

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

<b>Jefe de la Unidad de Control Interno</b>	<b>JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA</b>
<b>Auditor</b>	<b>FRANCENETH RAMOS FLOREZ</b>
	<b>Firma:</b> 

**2. CRITERIOS**

Ley 87 de 1993, Decreto 943 de 2014, Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "Estatuto Anticorrupción", Decreto 019 de 2012 – Ley Antitrámites, Decreto No. 2461 del 17 de diciembre de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011", Decreto 0085 del 30 de enero de 2017, "Por el cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Código del Buen Gobierno para el año 2017, con el objetivo de impulsar las buenas prácticas de la gestión pública en el municipio de Manizales", Guía "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2" de la Presidencia de la República, Manual Único de Rendición de Cuentas, Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Presidencia de la República, Ley 1712 de 2014 y Ley 1755 de 2015.

**3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

- Envío de oficio UCI – 323 del 18 de diciembre de 2017, a las Secretarías de Servicios Administrativos, Planeación, Desarrollo Social, Jurídica, Tránsito y Transporte, Hacienda y Unidad de Divulgación y Prensa, informando sobre la Auditoría Especial que se realizará para verificar el cumplimiento de la totalidad de las acciones definidas en los seis (6) componentes del "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Código del Buen Gobierno para el año 2017, con el objetivo de impulsar las buenas prácticas de la gestión pública en el Municipio de Manizales", entre el 3 y el 5 de enero de 2018, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2017, con corte al 31 de diciembre de 2017.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento No. 006-2017, suscrito por las Secretarías de Servicios Administrativos, Planeación y la Unidad de Divulgación y Prensa el día 27 de



**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

septiembre de 2017, como resultado de la Auditoría Especial No. 007-2017, Segundo seguimiento al Plan Anticorrupción 2017, en el periodo 1 de mayo al 31 de agosto de 2017.

- Auditoría de seguimiento para verificar el cumplimiento de la totalidad de las acciones definidas en los seis (6) componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Código del Buen Gobierno para el año 2017, los cuales corresponden a:
- Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción, (Secretarías de Servicios Administrativos, Hacienda, Jurídica, Tránsito y Transporte, Desarrollo Social y Planeación)
- Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites, (Secretaría de Servicios Administrativos).
- Componente 3: Rendición de Cuentas, (Secretaría de Planeación y Unidad de Divulgación y Prensa).
- Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, (Secretaría de Servicios Administrativos).
- Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, (Secretaría de Servicios Administrativos).
- Componente 6: Iniciativas Adicionales, (Secretaría de Servicios Administrativos, Jurídica, Unidad de Divulgación y Prensa).

**4. FORTALEZAS**

- Excelente disposición de los responsables del Plan Anticorrupción 2017, para recibir y atender la Auditoría Especial al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Código de Buen Gobierno 2017.
- Oportunidad en el suministro de las evidencias que soportan el cumplimiento y/o avance de las actividades definidas en cada uno de los seis (6) componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción 2017.

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

**5. METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA**

- Revisión de la información contenida en el Informe del Segundo Seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017, con corte al 31 de agosto de 2017, como insumo para identificar las acciones pendientes por cumplir al 31 de diciembre de 2017.
- Entrevista con los responsables de las actividades definidas en los Cronogramas de los Componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017.
- Revisión documental de las evidencias aportadas por los auditados, en el proceso auditor.
- Revisión de la página web de la Alcaldía [www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co), con el fin de verificar la información suministrada en el proceso auditor.

**6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Código del Buen Gobierno para el año 2017, con el objetivo de impulsar las buenas prácticas de la gestión pública en el municipio de Manizales, presenta un cumplimiento del **88,88%, con corte al 31 de diciembre de 2017**, situándolo en el NIVEL MEDIO, de acuerdo con los lineamientos de la Guía "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2" emanada de la Presidencia de la República en el año 2015.

**6.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO No. 006-2017 -  
Resultado de la Auditoria Especial No. 007-2017**

Para la valoración del Plan de Mejoramiento 006-2017, se tuvo en cuenta el criterio definido por la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales, aprobado mediante acta del 28 de julio de 2017, otorgando la valoración según corresponda y en términos porcentuales, de acuerdo al grado de avance alcanzado y evidenciado, así:

**0-69 : Deficiente**  
**70-79 : Aceptable**

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

4



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Telefono: 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales



**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

**80-89 : Satisfactorio  
90-100 : Sobresaliente**

**Evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento No. 006-2017**

**HALLAZGO No.1:**

**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:** No se presentó evidencias del cumplimiento de la Actividad definida para el Subcomponente Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional del Componente 3: RENDICIÓN DE CUENTAS, toda vez que a la fecha no se ha realizado la Evaluación del inventario de la información publicada, el cual tiene como fecha de cumplimiento el mes de marzo de 2017.

**RESULTADO OBTENIDO:** Se evidencia acta del 14 de diciembre de 2017, firmada por funcionarios de la Secretaría de Planeación y de la Unidad de Divulgación y Prensa, en la cual plasman la evaluación del inventario de la información publicada para la rendición de cuentas, cumpliendo así, con la acción definida en el Plan de Mejoramiento, motivo por el cual se valora con el **100%**.

**HALLAZGO No.2:**

**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:** No se evidencia cumplimiento del Numeral B del Artículo 2 del Capítulo I: PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN del Decreto 0085 del 30 de enero de 2017, el cual indica: "Para la probabilidad se utiliza Posible y Casi Seguro y para el Impacto, su clasificación es única y no se escalará en ningún nivel de gravedad, cualquiera que sea el que se materialice, provocará un impacto inaceptable", toda vez que el Mapa de Riesgos de Corrupción 2017, evidencia calificaciones diferentes en la Probabilidad y en el Impacto, a las determinadas en el mencionado Decreto.

**RESULTADO OBTENIDO:** No se llevó a cabo la elaboración del documento borrador de cómo debe estar el Decreto 0085 de 2017 y entregarlo a la Secretaría Jurídica, y consecuentemente la actividad de publicar y socializar con quien corresponda, el Decreto

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

modificado.

Las acciones proyectadas en el Plan de Mejoramiento 006-2017, serán tenidas en cuenta en el Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano que se construya para el año 2018. Este Hallazgo PERSISTE y queda con una valoración del **0%**.

Así mismo, se realizó evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad lograda por cada una de las acciones planteadas para subsanar los Hallazgos presentados en la Auditoría Especial al Segundo Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Código de Buen Gobierno 2017, con corte al 31 de diciembre de 2017.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

**Efectividad:** Medida de impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles. (Según la ley 872/2003 corresponde a la medición del impacto).

Para el caso de la valoración de la eficiencia, eficacia y el impacto, se considera positivo cuando la acción se haya valorado en un porcentaje mayor al 80%, según evidencias.

No. Hallazgo	% Cumplimiento	Eficacia	Eficiencia	Impacto
1	00%	SI	SI	POSITIVO
2	00%	NO	NO	NEGATIVO
<b>50%</b>				

<b>0-69:</b>	<b>Deficiente</b>
<b>70-79:</b>	<b>Aceptable</b>
<b>80-89:</b>	<b>Satisfactorio</b>
<b>90-100</b>	<b>Sobresaliente</b>
<b>50% DEFICIENTE</b>	



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Telefono: 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
www.manizales.gov.co

f Alcaldía de Manizales    e Ciudad Manizales



**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Mejoramiento No. 006-2017 queda cerrado; no obstante, el Hallazgo No. 2 que PERSISTE, debe suscribirse en un nuevo Plan de Mejoramiento como resultado de la presente auditoría.

**6.1 COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

**1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** La Secretaría de Servicios Administrativos tiene pendiente presentar ante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la propuesta para modificar la política de administración del riesgo de la Alcaldía de Manizales.

Es importante indicar que la actividad de revisar y ajustar la política de administración del riesgo vigente en la Alcaldía de Manizales, estaba programada por la Secretaría de Servicios Administrativos para cumplirse al 30 de septiembre de 2017.

Este componente queda con una valoración del **0%**.

**2. CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:** El Mapa de Riesgos de Corrupción de la Alcaldía de Manizales 2017, consta de veinte (20) Riesgos y treinta y dos (32) Controles, y para su construcción, se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Presidencia de la República – 2015. Este componente tiene una valoración de cumplimiento del **100%**.

**3. MONITOREO y REVISIÓN:** El monitoreo y revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción lo realizan los líderes de los procesos, para lo cual se tienen las fechas establecidas en los numerales 2 y 3 de la Política para la Administración del Riesgo vigente, según el Decreto 0453 del 14 de septiembre de 2016.

Esta actividad se valora en el **100%** de cumplimiento.

**4. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN:** Para el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Alcaldía de Manizales, con corte al 31 de diciembre de 2017, se tuvo en cuenta:

*[Handwritten signature]*

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018**  
**TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
**Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017**  
**ALCALDIA DE MANIZALES**

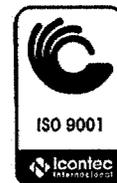
Que se hubiera considerado las recomendaciones realizadas al Mapa de Riesgos de Corrupción en la Auditoría Especial 007-2017, resultado del Segundo Seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017, con corte al 31 de agosto de 2017.

La efectividad de los controles establecidos para cada uno de los riesgos de corrupción 2017, que le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

A continuación, se presenta Matriz del Seguimiento realizado al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Alcaldía de Manizales, con corte al 31 de diciembre de 2017:

Mapa de Riesgos de Corrupción			Acciones	
Núm.	RIESGO	Controles existentes	Acciones adelantadas	Observaciones
1	Omitir información relevante para la auditoría, con conocimiento de causa	<p>Capacitación en técnicas de auditoría</p> <p>Campañas de sensibilización en temas de autocontrol, ética y transparencia</p>	<p>Capacitación del equipo de trabajo de la Unidad de Control Interno en temas relacionados en técnicas de Auditoría. Periódicamente se realizan campañas de sensibilización en temas de autocontrol, ética y transparencia, a través de boletines internos difundidos en el correo institucional, capacitaciones y estikers.</p>	Ninguna
2	Elaboración irregular o alteración del POAI	<p>Asignaciones presupuestales por proyecto establecidas por el Alcalde</p> <p>Revisión y liquidación de las partidas presupuestales por parte de la Secretaría de Hacienda</p>	<p>Envío de oficio SPM 3453 del 14 de agosto de 2017 a la Secretaría de Hacienda, solicitando los Techos presupuestales para el año 2018. La asignación de las partidas presupuestales se hace a los proyectos, dependiendo de la fuente de financiación, y se establece rubro presupuestal por cada proyecto, elementos que se incorporan el POAI.</p>	Ninguna

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

3	Inversiones sin respaldo	Realización de inversiones solo en entidades que cumplan con los requisitos de calificación establecidos en el Decreto 1525 de 2008 del Ministerio de Hacienda.	<p>Los recursos del municipio se encuentran en cuentas corrientes y cuentas de ahorros en 16 entidades financieras, se revisa la tasa mensualmente y la entidad financiera certifica la tasa y la calificación que tienen. A la fecha no se tienen inversiones.</p> <p>Tener las cuentas en 16 entidades financieras, facilita al ciudadano el pago de los impuestos y por ende el recaudo. La mayoría de los recursos financiero se trasladan a los Bancos que ofrecen mejor tasa (Sudameris, Davivienda, Popular, Colpatria y Banco de Bogotá)</p>	Ninguna
4	Utilización indebida de los recursos financieros de la Entidad.	Giros de órdenes de pago realizados en su gran mayoría a través de giros electrónicos, montados a través del portal de la entidad financiera por parte de la persona encargada y aprobados por el líder del proceso, quien verifica que los datos que están en el portal coincidan con los que refleja la orden de pago.	<p>La Tesorería cuenta con filtros para realizar los giros:</p> <p>Giros dentro del horario de los portales bancarios, que es de 8:00 a.m. a 6:00 p.m, de lunes a viernes.</p> <p>Existencia de 2 computadores habilitados, uno para giros y otro para cargar los pagos y revisó de la Tesorera para realizar el pago y/o giro electrónico.</p> <p>Claves de acceso para cada banco, además de la clave del toque por cada Banco.</p> <p>Verificación por parte del revisor Fiscal de la información contenida en cada orden de pago, de acuerdo con la lista de chequeo establecida para tal fin.</p>	<p>Las recomendaciones resultado de la Auditoría Especial No.07-2017, no fueron tenidas en cuenta en la presente vigencia. Serán objeto de análisis en la revisión al Mapa Riesgos que se llevará a cabo en el mes de enero de 2018, según programación de la Oficina del Sistema de Gestión Integral de la Alcaldía.</p> <p>El mapa de riesgos de corrupción tendrá revisión y seguimiento en la Auditoría Especial al Plan Anticorrupción con corte al 30 de</p>

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

				abril de 2018.
		En el proceso de conciliaciones se generan alertas sobre cualquier inconsistencia entre el movimiento del auxiliar contable y el giro efectivo de recursos.	Se tiene 2 funcionarios asignados para realizar las conciliaciones, para lo cual tienen como insumos el Sistema AS-400, los extractos bancarios y órdenes de pago en físico.	Ninguna
5	Cobro por realización de trámites en la Ventanilla Única	<p>Capacitaciones permanentes a los funcionarios sobre servicio al ciudadano y valores.</p> <p>Exposición de aviso "Los trámites en la Ventanilla Única no tienen ningún costo", en la entrada en la Ventanilla Única.</p>	<p>Socialización del Código de Ética, Código Único Disciplinario con los funcionarios de la Ventanilla Única y Correspondencia, además del Procedimiento Servicio al Cliente controlado en el software ISOLUCION, así mismo, se socializa volante en las ventanillas y en las carteleras de la Oficina de Atención al Usuario, alusivo "Ninguna persona de esta dependencia está autorizada a recibir dinero en efectivo, además de los correos institucionales.</p> <p>Participación de todos los funcionarios de la Oficina de Atención al Usuario y correspondencia en la Capacitación sobre "Introducción y/o generalidades del Derecho Disciplinario - Servicio al Cliente", llevada a cabo los días 10, 12, 19 y 20 de octubre de 2017, por la Oficina de Control Disciplinario de la Alcaldía de Manizales.</p> <p>Se realiza revisión bimestral del control.</p>	Ninguna

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

*[Handwritten signature]*



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono: 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
www.manizales.gov.co  
 Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales



**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

6	Solicitud y aceptación de dádivas por realización de trámites en la Ventanilla Única	Capacitaciones permanentes a los funcionarios sobre servicio al ciudadano y valores.	Capacitación a todos los funcionarios sobre Servicio al cliente con énfasis en anticorrupción y transparencia, ética y valores llevado a cabo los días 18 y 19 de julio de 2017. Capacitaciones mínimo 1 vez por semestre a los funcionarios de la Ventanilla Única, además de las instrucciones impartidas por la Líder del proceso a través del correo institucional. Énfasis en el tema de ética en la Jornada de reinducción realizada los días 28 y 29 de noviembre de 2017.	Ninguna
7	Tráfico de influencias y amiguismo en la Ventanilla Única y en la Oficina de Correspondencia	Cumplimiento de las normas que existen y exigen que los trámites deben realizarse en el orden de radicación Utilización del Sistema de Turnos, para la atención al usuario de acuerdo con su orden de llegada.	Capacitación a todos los funcionarios sobre Servicio al cliente con énfasis en anticorrupción y transparencia, ética y valores llevado a cabo los días 18 y 19 de julio de 2017. Seguimiento bimestral y correos institucionales permanentes impartiendo instrucciones y recomendaciones sobre el servicio en la Ventanilla Única. Utilización del Sistema Digiturnos, el cual se respeta.	Ninguna
8	Utilización indebida de recursos físicos y tecnológicos para favorecer intereses particulares	Servicio privado de vigilancia en las instalaciones de la Administración Central las 24 horas del día.	Se cuenta con un contrato de prestación de servicios con la empresa COOVISER para el servicio de vigilancia en las sedes externas de la Alcaldía, se hace supervisión mensual, y la vigilancia interna de las 2 torres de la Administración Central, es asumida por	Ninguna

*R*

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

		Utilización del formato PSI-SAM-FR-22 "Control de salida y entrada de elementos y/o equipos".	la Propiedad Horizontal. La Secretaría de Servicios Administrativos hace parte del Consejo de Administración de la Propiedad Horizontal del edificio donde tiene sede la Alcaldía de Manizales. Se utiliza el Formato PSI-SAM-FR-22 "Control de salida y entrada de elementos y/o equipos para controlar la salida y entrada de elementos de propiedad de la Alcaldía de Manizales.	
9	Perdida, daño, alteración o manipulación de documentos en el archivo de gestión y en el archivo central	Software para registro y control de información	En funcionamiento el software ADMIARCHI, publicado el Manual del Programa de Gestión Documental en la página web de la Alcaldía, Link Transparencia y Acceso a la Información, al igual que los cronogramas de transferencia documentales, cronograma de seguimiento y verificación de archivos y la Circular No. 001 del 21 de febrero de 2017. Carpeta en físico "Autorización de ingreso al Archivo Central", con las autorizaciones para el ingreso al Fondo Documental respectivo. "Planilla de control por dependencia" y "Cronograma de Tablas de Retención Documentación". En las carpetas físicas y Planilla "Control Préstamo de documentos", utilización del Formato PSI-SAM-FR-025, el cual contiene una columna denominada "Devolución", en donde se plasman observaciones, cuando se presenten.	Las recomendaciones resultado de la Auditoría Especial No.07-2017, no fueron tenidas en cuenta en la presente vigencia. Serán objeto de análisis en la revisión al Mapa Riesgos que se llevará a cabo en el mes de enero de 2018, según programación de la Oficina del Sistema de Gestión Integral de la Alcaldía. El mapa de riesgos de corrupción tendrá revisión y seguimiento en la Auditoría Especial al Plan Anticorrupción con corte al 30 de abril de 2018.
		Planilla para el control de préstamo de documentos		
		Elaboración y ejecución de las Tablas de Retención Documental		
		Acceso restringido a las áreas de depósito de documentos		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

10	Provisión de cargos por acuerdos políticos	Revisión de hojas de vida para verificar que cumplen con los requisitos del cargo a proveer	<p>Aplicación del Procedimiento “Proveer cargos”, el cual se encuentra controlado en el Sistema de Gestión Integral – Software ISOLUCION, así mismo, se tiene establecido el manual de funciones para cada uno de los cargos de los funcionarios de la Administración Central.</p> <p>Se realiza revisión permanente de las hojas de vida de los funcionarios, para verificar certificados de estudio. Se evidencia correos institucionales y archivo en Excel "Nómina 2017", el cual contiene la dependencia, nombre funcionario, cédula, código del cargo, cargo, sueldo, fecha de nacimiento, fecha de ingreso, tipo de vinculación, evaluación y estudios, que se diligencia cada que se debe proveer un cargo al interior de la Alcaldía, y queda como historial del proceso de selección para proveer cargos, además de la convocatoria.</p>	Ninguna
11	Fraude de funcionarios o terceros	Capacitación en Ética, Valores y Principios con los que debe contar todo funcionario público.	<p>Sensibilización sobre el Código de Ética de la Alcaldía, a través de capacitaciones y correos institucionales, creación del Comité de Ética, tips permanentes sobre ética y valores a través del correo institucional y elaboración del cronograma de trabajo del Comité de Ética.</p> <p>Actas de reunión del Comité de Ética, Capacitación en servicio al ciudadano con énfasis en transparencia y anticorrupción realizada los días 18 y 19 de julio de 2017.</p>	Ninguna

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018**  
**TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
**Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017**  
**ALCALDIA DE MANIZALES**

12	Uso indebido de la información que reposa en las bases de datos de la Secretaría de Desarrollo Social	Acuerdo de confidencialidad con las personas que tienen a su cargo las bases de datos.	Se evidencia firma de acuerdos de confidencialidad de información entre el Secretario de Despacho y los Líderes de Proceso, se evidencia concepto positivo de la Secretaría Jurídica al respecto. La información se entrega a través de solicitud formal escrita, en su gran mayoría de la misma Administración, y a los ciudadanos se les entrega mediante correo institucional, una vez recibida la solicitud por escrito.	Las recomendaciones resultado de la Auditoría Especial No.07-2017, no fueron tenidas en cuenta en la presente vigencia. Serán objeto de análisis en la revisión al Mapa Riesgos que se llevará a cabo en el mes de enero de 2018, según programación de la Oficina del Sistema de Gestión Integral de la Alcaldía. El mapa de riesgos de corrupción tendrá revisión y seguimiento en la Auditoría Especial al Plan Anticorrupción con corte al 30 de abril de 2018.
		Entrega de información a través de solicitudes formales.		
13	Posible exigencia de requisitos específicos en la planeación del proceso contractual para beneficiar a un tercero	Revisión de los estudios previos por parte de la Secretaría Jurídica, de tal forma que se apliquen los criterios de estandarización para los pliegos de condiciones	Revisión de todos los estudios previos, los cuales reposan en el expediente contractual, custodiado por la Secretaría Jurídica.	Ninguna

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono: 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
www.manizales.gov.co  
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales



**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

14	Cambiar documentos y/o alterar las evaluaciones de los procesos contractuales con el fin de favorecer a un tercero	Comités de Evaluación no individuales, conformado por grupos interdisciplinarios con dos profesionales y/o técnicos para la parte técnica.	El Comité Evaluador está conformado por grupos interdisciplinarios y se cifié a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones o en la evaluación para calificar las propuestas y a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.	Ninguna
		Evaluación de las propuestas en la URNA DE CRISTAL implementada por la Alcaldía de Manizales, donde las propuestas no salen de allí, se graba todo lo que ocurre las 24 horas del día todos los días	La Urna de Cristal dispone de cámara de vigilancia habilitada las 24 horas del día y graba todo lo que allí sucede, además se encuentra en tiempo real den la web, link urna de cristal. En caso de requerirse una copia por un interesado o un proponente, se autoriza la toma de una foto al documento, siempre bajo la vigilancia del funcionario encargado de la Urna de Cristal.	Ninguna
15	Inexactitud u omisión en el reporte de los hechos susceptibles de registro contable por parte de las dependencias responsables	Solicitud por oficio a las distintas Secretarías del cumplimiento de la obligación que tienen para reportar la información de sanciones y multas	La Secretaría de Hacienda solicita trimestralmente a las dependencias, informe sobre los hechos contables, Pensiones, salud, multas, sanciones, convenios, entre otros, que se convierten en insumo para el cierre contable. La información debe ser reportada mensualmente.	Ninguna

*[Handwritten signature]*

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

16	Incurrir en actos mal intencionados y/o de mala fé	Existencia mediante Decreto del Código de Ética para todos los funcionarios	<p>Sensibilización sobre el Código de Ética de la Alcaldía, a través de capacitaciones y correos institucionales, creación del Comité de Ética, tips permanentes sobre ética y valores a través del correo institucional y elaboración del cronograma de trabajo del Comité de Ética.</p> <p>Capacitación en servicio al ciudadano con énfasis en transparencia y anticorrupción realizada los días 18 y 19 de julio de 2017.</p> <p>En los meses de septiembre, octubre y noviembre se socializó los principios del Código de Ética mediante correo institucional, carteleras en cada dependencia y de manera personal por la Líder de la Oficina de Formación y Capacitación.</p>	<p>Las recomendaciones resultado de la Auditoría Especial No.07-2017, no fueron tenidas en cuenta en la presente vigencia. Serán objeto de análisis en la revisión al Mapa Riesgos que se llevará a cabo en el mes de enero de 2018, según programación de la Oficina del Sistema de Gestión Integral de la Alcaldía.</p> <p>El mapa de riesgos de corrupción tendrá revisión y seguimiento en la Auditoría Especial al Plan Anticorrupción con corte al 30 de abril de 2018.</p>
----	--	---	---	---

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

16



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Telefono: 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
 Alcaldía de Manizales   
 Ciudad Manizales



**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

17	Utilización de influencias políticas o personales para omitir o tolerar el cumplimiento del Control Urbanístico	Revisión del Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación de todos los actos administrativos de fondo de la Inspección de Control Urbano	<p>El Decreto 1203 de 2017, en artículo 14, establece que la competencia del control urbano corresponde a los Alcaldes por conducto de los Inspectores de Policía Urbanos, Rurales y Corregidores. Las Inspecciones de Policía ya están realizando el control urbano.</p> <p>Todos los actos administrativos de fondo de la Inspección de Control Urbano, tienen revisión y aprobación de la Secretaría de Despacho de la Secretaría de Planeación.</p> <p>La Secretaría de Planeación resuelve la segunda instancia; la Secretaría de Gobierno resuelve el recurso de Reposición y remite a la Secretaría de Planeación el recurso de Apelación.</p>	<p>Las recomendaciones resultado de la Auditoría Especial No.07-2017, no fueron tenidas en cuenta en la presente vigencia. Serán objeto de análisis en la revisión al Mapa Riesgos que se llevará a cabo en el mes de enero de 2018, según programación de la Oficina del Sistema de Gestión Integral de la Alcaldía.</p> <p>El mapa de riesgos de corrupción tendrá revisión y seguimiento en la Auditoría Especial al Plan Anticorrupción con corte al 30 de abril de 2018.</p>
18	Prevaricato durante la expedición de actos administrativos	Revisión Profesionales Especializados y de los Secretarios de Despacho, de todos los actos administrativos que se expiden en la Administración Central Municipal	Los actos administrativos expedidos, son revisados por los Secretarios de Despacho y Profesionales Especializados de la Secretaría Jurídica, según corresponda.	Ninguna

*R*

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

19	Cohecho durante el proceso de fiscalización a los contribuyentes	Cruce de información para revisión de actos administrativos de fiscalización	<p>Verificación de listados de contribuyentes en medios magnéticos, que hicieron deducciones en su declaración de industria y comercio, para lo cual se estableció un tope por encima del 5% del total de los ingresos declarados, para requerir al contribuyente y solicitar pruebas que soporten las deducciones y verificar frente al Estatuto de Rentas.</p> <p>En caso de requerirse visita de fondo, se notifica mediante acto administrativo y se realiza visita de inspección tributaria a la sede objeto de fiscalización.</p>	<p>Las recomendaciones resultado de la Auditoría Especial No.07-2017, no fueron tenidas en cuenta en la presente vigencia. Serán objeto de análisis en la revisión al Mapa Riesgos que se llevará a cabo en el mes de enero de 2018, según programación de la Oficina del Sistema de Gestión Integral de la Alcaldía.</p> <p>El mapa de riesgos de corrupción tendrá revisión y seguimiento en la Auditoría Especial al Plan Anticorrupción con corte al 30 de abril de 2018.</p>
----	--	--	---	---

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Telefono: 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales



**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

20	Cohecho durante el procedimiento sancionatorio por infracción a las normas de tránsito	Realizar el comité de ética interno de los agentes de tránsito de manera regular	Campañas externas motivando a denunciar posibles hechos de corrupción por parte de los funcionarios de la Secretaría de Tránsito y Transporte, mediante volantes y reuniones al interior del grupo de agestes de tránsito y de todos los funcionarios de la Secretaría de Tránsito y Transporte.	Las recomendaciones resultado de la Auditoría Especial No.07-2017, no fueron tenidas en cuenta en la presente vigencia. Serán objeto de análisis en la revisión al Mapa Riesgos que se llevará a cabo en el mes de enero de 2018, según programación de la Oficina del Sistema de Gestión Integral de la Alcaldía. El mapa de riesgos de corrupción tendrá revisión y seguimiento en la Auditoría Especial al Plan Anticorrupción con corte al 30 de abril de 2018.
----	--	--	--	---

**CONCLUSIONES:**

- Las recomendaciones para el Mapa de Riesgos de Corrupción, resultado de la Auditoría Especial No.07-2017, no fueron tenidas en cuenta en la presente vigencia; éstas serán objeto de análisis en las jornadas de revisión a los mapas de riesgos de la Alcaldía, programadas para el mes de enero de 2018, por la Oficina del Sistema de Gestión Integral de la Alcaldía. El mapa de riesgos de corrupción tendrá revisión y seguimiento en la Auditoría Especial al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte al 30 de abril de 2018.
- En el período 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, no se registra

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018**  
**TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
**Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017**  
**ALCALDIA DE MANIZALES**

materialización de alguno de los riesgos de corrupción de la Alcaldía de Manizales, contenidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2017, lo cual indica efectividad en los controles establecidos para cada uno de los Riesgos de Corrupción.

3. A la fecha del presente seguimiento, no se evidencia modificación de la Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía de Manizales.

**6.2 ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

De los tres (3) trámites o procedimientos administrativos definidos por la Alcaldía de Manizales para ser racionalizados y simplificados en el año 2017, se cumplieron:

1. Certificado de riesgo de predios – Unidad de Gestión del Riesgo, se tramita directamente en la Ventanilla Única de la Alcaldía de Manizales.
2. Certificado de paz y salvo – Secretaría de Tránsito y Transporte, se puede acceder a través de [www.stm.com.co](http://www.stm.com.co).
3. El trámite "Actualización de datos de identificación de personas registradas en la base de datos del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBEN", se llevará a cabo en el año 2019, según oficio del 30 de agosto de 2017, emitido por la Secretaría de Planeación Departamental.

La valoración de cumplimiento para este Componente es de **67%**.

**6.3 RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Subcomponente 1: INFORMACIÓN DE CALIDAD Y EN LENGUAJE COMPRENSIBLE:** Se cumplieron las cinco (5) acciones definidas en el Subcomponente. Se establece un cumplimiento para este subcomponente, del **100%**.

**Subcomponente 2: DIÁLOGO DE DOBLE VÍA CON LA CIUDADANÍA Y SUS ORGANIZACIONES:** El segundo evento de Rendición se llevó a cabo el día 6 de diciembre de 2017, llevando a cabo las actividades programadas como el Diseño y diagramación de informe rendición de cuentas, Creación de un hashtag

*ft.*

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

#rendicióndecuentas y Diseños de divulgación y comunicados de prensa.

Este subcomponente queda valorado con un cumplimiento del **100%**.

**Subcomponente 3: INCENTIVOS PARA MOTIVAR LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PETICIÓN DE CUENTAS:** Se generó base de datos de los participantes en la rendición de cuentas llevada a cabo los días 31 de marzo y 6 de diciembre de 2017, para generar retroalimentación.

Este subcomponente tiene una valoración de cumplimiento del **100%**.

**Subcomponente 4: EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:** Se evidencia acta del 14 de diciembre de 2017, firmada por funcionarios de la Secretaría de Planeación y de la Unidad de Divulgación y Prensa, mediante la cual se realiza la evaluación del inventario de información publicada para la Rendición de Cuentas.

Este subcomponente queda valorado con el **100%** de cumplimiento.

**6.4 COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**Subcomponente 1: ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO:** El día 23 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la última reunión programada en el 2017 entre las áreas del servicio al ciudadano y la Alta Dirección.

Este subcomponente presenta un cumplimiento del **100%**.

**Subcomponente 2: FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN:** El Protocolo de servicio al ciudadano, se socializó en las jornadas de inducción de personal y mediante correo institucional, además está disponible para todos los funcionarios en el sistema de gestión integral - Software ISOLUCIÓN. Las jornadas de reinducción se llevaron a cabo los días 27 y 28 de septiembre y 2 de octubre de 2017.

*[Handwritten signature]*

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

Para este Subcomponente se determina un cumplimiento del **100%**.

**Subcomponente 3: TALENTO HUMANO:** La actividad de entregar los incentivos monetarios y no monetarios a los servidores que se destacan por el desempeño en relación al servicio prestado al ciudadano, se llevó a cabo en el Evento Premios Calidad, el día 17 de noviembre de 2017 en Tarmales del Otoño, las demás actividades se han cumplido.

Se establece para este Subcomponente un cumplimiento del **100%**.

**Subcomponente 4: NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL:** A la fecha de la presente Auditoría Especial se evidencian publicados todos los Informes trimestrales de PQRS del año 2017, en la página web de la Alcaldía en el Link Transparencia y Acceso a la Información - Informes de PQRS, las demás actividades se encuentran cumplidas.

Este subcomponente presenta un cumplimiento del **100%**.

**Subcomponente 5: RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO:** A través de las redes sociales de la Alcaldía, se socializaron boletines con campañas alusivas a "Ponte en Línea", enfocadas en la Estrategia Gobierno en Línea. Así mismo, en la página web de la Alcaldía - Transparencia y Acceso a la Información - Trámites y Servicios, Trámites en Línea, se encuentra publicado el listado de trámites que el ciudadano puede realizar en línea, cumpliendo así, con la publicidad a los trámites implementados vía web.

Se determina para este subcomponente un cumplimiento del **100%**.

**6.5 COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN**

**Subcomponente 1: LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA:** Se evidencia cumplimiento de las 35 actividades definidas en el cronograma de trabajo para este Componente.

Este subcomponente queda con una valoración de cumplimiento del **100%**.

*R.*

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

**Subcomponente 2: LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA:** En las jornadas de Inducción se socializó las herramientas tecnológicas que tiene la Alcaldía a su disposición.

Este Subcomponente se valora con un cumplimiento del **100%**.

**Subcomponente 3: ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN:** A la fecha del presente seguimiento, se encuentran cumplidas todas las acciones programadas en el cronograma, las cuales pueden ser consultadas en los links <http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/3259/registro-de-activos-de-informacion> <http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/3265/esquema-de-publicacion-de-informacion> <http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/3264/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada>, por lo tanto la valoración de cumplimiento es del **100%**.

**Subcomponente 4: CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD:** Se evidencia Acta de reunión del 29 de agosto de 2017, entre la oficina de Atención al Usuario y la Oficina de Discapacidad, cuyo objeto es estudiar el autodiagnóstico de accesibilidad para personas en condición de discapacidad de manera que se tomen acciones que beneficien su condición y calidad de vida.

El cumplimiento de este Subcomponente es del **100%**, toda vez que se cumplió con la actividad de revisar el autodiagnóstico de espacios físicos de acuerdo con los lineamientos de accesibilidad, además del Acta de reunión.

**Subcomponente 5: MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** A la fecha del presente seguimiento, se encuentra publicado el Informe de Solicitudes de Acceso a Información correspondiente al Primer Semestre de 2017; el informe del segundo semestre de 2017, con corte al 31 de diciembre de 2017, será publicado en enero de 2018, por lo tanto, el avance de cumplimiento es del **100%**.

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

**6.5 COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES**

**POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÍNTEGRA:** Para este Subcomponente se definieron 3 acciones, de las cuales 2 se cumplieron y se encuentra parcialmente cumplida la de revisar y modificar el Código de Ética de ser necesario; toda vez que se observa Acta de Reunión del día 24 de agosto de 2017, en la que se realizó revisión del Código de Ética y se determinó que era necesario ajustarlo; no obstante, el documento para el nuevo Código de Ética de la Alcaldía de Manizales, se encuentra pendiente de aprobación.

Este subcomponente, se valora con un cumplimiento del **83,33%**.

**FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERES:** Este subcomponente cumplió con las dos (2) actividades proyectadas en el cronograma.

Este subcomponente queda cumplido en el **100%**.

**POLITICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:** A la fecha del presente seguimiento, se evidencia actualizado el Manual de Procedimientos para las supervisiones e interventorías de los contratos y convenios que celebre la Administración Central del Municipio de Manizales, adoptado mediante Decreto 0181 del 1 de marzo de 2017, el cual se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía y en el Sistema de Gestión Integral – software ISOLUCION. Este subcomponente queda cumplido en el **100%**.

**FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:** Para cumplir con este Subcomponente, se tiene definido el Plan de Mejoramiento del Modelo Estándar de Control Interno –MECI - 2017, el cual arroja un cumplimiento del **71,94%**, toda vez que de las 31 actividades programadas para cumplirse en la vigencia 2017, se cumplieron 19 totalmente, 6 se incumplieron y 6 actividades quedaron parcialmente cumplidas.

*R*

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

**CUADRO RESUMEN SOBRE EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS  
ACTIVIDADES POR COMPONENTE**

De acuerdo con las evidencias aportadas en el proceso auditor, se estableció la evaluación cuantitativa para cada Subcomponente y Componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Código del Buen Gobierno 2017, con el objetivo de impulsar las buenas prácticas de la gestión pública en el municipio de Manizales, con corte al 31 de diciembre de 2017, presentando los siguientes resultados:

<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO 2017 CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción</b>	<b>77,5</b>
<b>Estrategia de Racionalización de Trámites</b>	<b>67</b>
<b>Rendición de Cuentas</b>	<b>100</b>
<b>Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano</b>	<b>100</b>
<b>Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</b>	<b>100</b>
<b>Iniciativas Adicionales</b>	<b>88,81</b>
<b>TOTAL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	<b>88,88</b>

<b>ALTO</b>	<b>90,1 - 100%</b>
<b>MEDIO</b>	<b>60,1 - 90%</b>

*f.*

**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

**7. HALLAZGOS**

<b>N°1</b>	No se evidencia cumplimiento del Numeral B del Artículo 2 del Capítulo I: PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN del Decreto 0085 del 30 de enero de 2017, el cual indica: "Para la probabilidad se utiliza Posible y Casi Seguro y para el Impacto, su clasificación es única y no se escalará en ningún nivel de gravedad, cualquiera que sea el que se materialice, provocará un impacto inaceptable", toda vez que el Mapa de Riesgos de Corrupción 2017, evidencia calificaciones diferentes en la Probabilidad y en el Impacto, a las determinadas en el mencionado Decreto.
<b>N°2</b>	No se evidencia el total cumplimiento de la actividad No.3 del Subcomponente POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL que hace parte del Componente INICIATIVAS ADICIONALES, toda vez que el Código de Ética aún no se encuentra aprobado.
<b>N°3</b>	No se evidencia cumplimiento total de la actividad definida en el Subcomponente FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO del Componente INICIATIVAS ADICIONALES, toda vez que el seguimiento al Plan de Mejoramiento del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, arroja como resultado de cumplimiento el 71,94%, incumpliendo con 6 de las 31 actividades programadas y 6 actividades fueron cumplidas parcialmente.

**8. RECOMENDACIONES**

<b>N°1</b>	Es importante cumplir con las actividades definidas en los cronogramas establecidos para los Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y en caso de presentarse una situación de fuerza mayor que impida su cabal cumplimiento, se debe ajustar el respectivo cronograma y publicarlo en la página web de la Alcaldía, lo cual contribuiría a mejorar los resultados obtenidos en los seguimientos cuatrimestrales que se deben realizar al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, durante la vigencia, en cumplimiento a la Ley.
------------	--

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

26



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Telefono: 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
www.manizales.gov.co  
Ⓜ Alcaldía de Manizales Ⓜ Ciudad Manizales



**INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL N° 01- 2018  
TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – con corte al 31 de diciembre de 2017  
ALCALDIA DE MANIZALES**

**9. INFORME FINAL**

Transcurridos los dos (2) días hábiles para ejercer el derecho a la contradicción, después de recibido el Informe Preliminar de la Auditoría Especial No. 001-2018, no se presentaron objeciones, por lo tanto, se deja en firme este Informe, con un resultado de tres (3) Hallazgos y una (1) recomendación; debiendo adoptar el respectivo Plan de Mejoramiento, con acciones medibles y enfocadas a eliminar las causas que dieron origen a los Hallazgos encontrados, teniendo como plazo para suscribirse quince (15) días una vez recibido este Informe Final.

Mediante correo electrónico se hace entrega del Informe Final de la Auditoría Especial No. 01-2018 correspondiente al Tercer Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Código de Buen Gobierno 2017, con corte al 31 de diciembre de 2017.

En cumplimiento a los términos para realizar el seguimiento por parte de la Unidad de Control Interno, establecidos en el Capítulo V de la "Guía Estrategias para la Construcción y de Atención al Ciudadano 2015", se publicará en la página web de la Alcaldía este Informe Definitivo de la Auditoría Especial No. 01-2018, correspondiente al Tercer Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Código de Buen Gobierno con corte al 31 de diciembre de 2018.

Atentamente,

**JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA**

Director Administrativo  
Unidad de Control Interno

FRF

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

27

